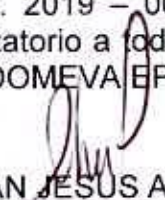


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Catorce (14) de Febrero de 2020

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez proceso EJECUTIVO promovido por CLINICA VALLEDUPAR (ACUMULADO CLINICA VALLEDUPAR S.A.) contra COOMEVA EPS S.A.-. RAD. 2019 – 00092 - 00, informando que se allego la publicación del edicto emplazatorio a todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra COOMEVA EPS S.A.



IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Catorce (14) de febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, inclúyase la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con los artículos 108 y 463 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

